

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria del Comité Gobierno Corporativo CERTIFICA el PUNTO 5. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, inciso 5.1 del Acta No. 1 de fecha 8 de enero de 2014, la cual literalmente dice:

El Abogado Carlos Torres López, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, informó al Comité Gobierno Corporativo, que al señor Roberto Augusto Gómez Lobo, se le otorgó un préstamo en esta institución y que la garantía que respaldaba el mismo era un inmueble de su propiedad. Actualmente el préstamo está cancelado y solicita enajenar ese bien inmueble a dos miembros de su núcleo familiar, manteniendo la hipoteca a favor de BANADESA.

Sobre esta solicitud, la Licenciada María Elena Kafati Gerente de Créditos, manifiesta que no es correcta la solicitud formulada por el señor Gómez Lobo, porque cuando él solicita un crédito en BANADESA tiene que firmar la solicitud y otorgar la garantía a favor de BANADESA y no los hijos; por lo tanto, ese planteamiento es incorrecto y lo mejor es que libere su propiedad y le quede un historial crediticio sano en BANADESA.

Sobre este mismo tema se escuchó la participación de los miembros del Comité Gobierno Corporativo RESOLVIENDO LO SIGUIENTE:

1. QUE NO SE DEBE PRESENTAR A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, LA PETICIÓN FORMULADA POR EL SEÑOR AUGUSTO GOMEZ LOBO DE ENAJENAR LA PROPIEDAD QUE TIENE ACTUALMENTE HIPOTECADA EN BANADESA A DOS MIEMBROS DE SU NÚCLEO FAMILIAR.
2. SE AUTORIZA PARA QUE LIBERE SU PROPIEDAD, YA QUE NO TIENE DEUDAS PENDIENTES CON ESTA INSTITUCIÓN.

Y para lo fines pertinentes, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 10 días del mes de enero del dos mil catorce.

Eva María Zelaya de Hernández
EVA MARIA ZELAYA DE HERNANDEZ
Secretaria Comité Gobierno Corporativo.

